

Tacuarembó, 07 de octubre de 2022.

D. 41/2022.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 06 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 29 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO; los Expedientes Nros.: **3006/22** de la **Intendencia Departamental de Tacuarembó**, con *solicitud de Declaratoria de Interés Departamental del “5to. Encuentro de Mujeres Rurales a realizarse el día 21 de Octubre de 2022 en Paso del Cerro, y; 101/22 de la Junta Departamental de Tacuarembó*, caratulado *“EDILES DEPARTAMENTALES GUSTAVO FORMOSO, EDGARDO GUTIERREZ Y SUPLENTE DE EDIL JOSE RAUL RAMOS, solicitan se declare de Interés Social y Departamental el ‘5to. Encuentro de Mujeres Rurales’, a realizarse el día 21 de Octubre del año 2022, en la Localidad de Paso del Cerro;-*

CONSIDERANDO I; que la presente iniciativa surge del Grupo *“A Puro Coraje”* y *“Vecinas de Quebradas del Norte”* y la Mesa de Desarrollo Rural, quienes comunican a la Administración Departamental, que con motivo de la celebración del “Día Internacional de la Mujer Rural”, el próximo 21 de Octubre se llevara adelante el “5to. Encuentro de Mujeres Rurales”;-----

CONSIDERANDO II; que como es de público conocimiento, dicha conmemoración se creó en setiembre de 1995, en el marco de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Pekin, y por decisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en el año 2007, se adoptó el día 15 de Octubre de cada año, para reconocer la función y contribución decisivas de la mujer rural, incluída la mujer indígena, en la promoción del desarrollo agrícola y rural, en la mejora de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza rural; -----

CONSIDERANDO III; que las mujeres rurales dependen en su mayoría, de los recursos naturales y la agricultura para subsistir, representando una cuarta parte del conjunto de la población mundial, y se supone que en los países en desarrollo, aproximadamente es el 43 % de la mano de obra agrícola, y producen, procesan y preparan gran parte de los alimentos disponibles, por lo que sobre ellas recae la gran responsabilidad de la seguridad alimentaria;--

CONSIDERANDO IV; que se trata de una instancia de encuentro, feria/exposición y venta de productos, así como talleres informativos/participativos, vinculados a temáticas de interés de las Mujeres;-----

CONSIDERANDO V; que en nuestro país, las mujeres rurales cumplen un doble rol, al realizar las tareas de campo, sin abandonar la atención del bienestar de su grupo familiar, por lo cual se entiende necesario se organice y promocióne debidamente, durante ese día, las actividades y medidas necesarias, destinadas a difundir la importancia de la labor de las trabajadoras rurales;-----

CONSIDERANDO VI; que el Legislativo Departamental comparte y apoya esta iniciativa, pues considera fundamental los esfuerzos realizados en materia de igualdad de género, tanto de las instituciones nacionales como departamentales, y considera que celebrar el Día Internacional de la Mujer Rural, es un aporte vital a la construcción de una sociedad más

justa, que brega por los derechos de todos sus integrantes, considerando especialmente a la mujer;-----

CONSIDERANDO VII; que la Comisión de Agro e Industria y Bienestar Animal, realizó un estudio de dicha solicitud, considerando relevante el evento, apoyándolo en su totalidad;-----

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República; y a lo establecido por el artículo 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515;-----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;

DECRETA:

Artículo 1º.- Declárase *de Interés Social y Departamental* el “5to. Encuentro de Mujeres Rurales”, a realizarse el día 21 de Octubre del 2022, en la localidad de Paso del Cerro.

Artículo 2do.- La presente declaratoria resulta comprendida en la categoría “C”, según el Art. 6º del Decreto 031/2015 de la Junta Departamental, y su vigencia se extingue al culminar la actividad.

Artículo 3ro.- Promocionar la actividad y convocar a la participación de la ciudadanía del departamento, en tan importante evento.

Artículo 4to.- Comuníquese en forma inmediata al Ejecutivo Departamental.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*”, de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los seis días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

POR LA JUNTA:

Gerardo MAUTONE
Secretario General

Mtra. Alicia CHIAPPARA CUELLO
Presidenta

DGS/bgc